

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 321

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE LEY INSTITUYENDO EL 8 DE
NOVIEMBRE DE CADA AÑO EL DÍA DE LAS BIBLIOTECAS
FUEGUINAS.**

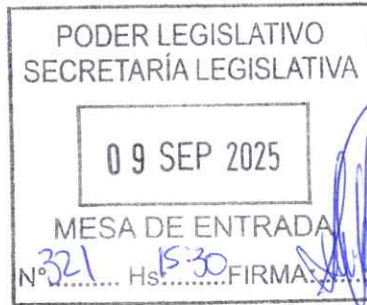
Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino



Ushuaia, 8 de Septiembre de 2025.

Fundamentos

Señora Presidente:

Las bibliotecas populares constituyen desde hace más de un siglo y medio un pilar fundamental en la construcción de ciudadanía, educación y cultura en nuestro país. Surgidas del esfuerzo comunitario y sostenido por la participación social, representan un modelo único en el mundo de acceso democrático al conocimiento.

En Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las bibliotecas populares han tenido y continúan teniendo un rol central en la vida cultural de la comunidad. Desde Ushuaia hasta Río Grande y Tolhuin, como también en contextos rurales o de frontera, cada comunidad fue generando sus propios espacios de lectura y cultura convirtiéndose en espacios de encuentro, inclusión y participación brindando acceso gratuito a libros, materiales culturales y actividades formativas. En muchas oportunidades fueron, y aún son, el único ámbito de acceso cercano a bienes culturales y educativos para los fueguinos.

La presidenta de la Biblioteca Popular Sarmiento de la ciudad de Ushuaia, profesora Miriam Camponovo propone conmemorarlo cada 8 de noviembre porque ese día, hace casi noventa y nueve años, un grupo de vecinos de Ushuaia sumó sus esfuerzos para fundar la primera biblioteca de carácter público en Tierra del Fuego.

El 8 de noviembre de 1926, nació la Biblioteca Popular Sarmiento y lo hizo con una concepción de avanzada, la de acompañar a la comunidad no solo en sus necesidades educativas, culturales y de formación permanente, sino también en los sucesos de la vida cotidiana.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

Desde sus inicios se caracterizó por ser una biblioteca de avanzada, con la modalidad de estante abierto adhería a los principios de las bibliotecas populares: ofrecer para consulta y préstamo una colección variada acorde a los intereses de los usuarios, además de ser un espacio cultural.

En sus primeros años, al servicio de lectura se sumó el ofrecimiento de cursos de alfabetización y formación profesional; se convocaba a los artistas y especialistas visitantes a realizar presentaciones en sus salas y también abría sus puertas a los encuentros sociales, reuniones de los clubes deportivos, ferias, bailes y todo servicio que la comunidad demandara en los momentos difíciles.

Desde entonces, las bibliotecas fueguinas fueron multiplicándose en cada localidad y bajo diversas formas: populares, escolares, especializadas, institucionales.

En Río Grande se fundó la Biblioteca Popular Eduardo Schmidt en 1947, a la que luego, acompañando el crecimiento local, se sumaron otras: la Infanto Juvenil, Mariano Moreno, Kau Kren, Nuestra Biblioteca Popular, Leonor María Piñero; Tolhuin no se quedó atrás y formó su biblioteca popular Malvinas Argentinas. En Ushuaia, a la Sarmiento se sumaron la Alfonsina Storni y la Anahí Lazzaroni; y seguramente habrá otras.

A estas se suman las bibliotecas de los museos, la Legislatura, el Poder Judicial, los centros de documentación, las universidades y dependencias oficiales que con sus fondos documentales especializados enriquecen el patrimonio y el acceso a la información en la Provincia.

Vale destacar especialmente el rol de las bibliotecas escolares de la Provincia, ya que Tierra del Fuego fue una de las primeras jurisdicciones del país en garantizar su presencia en todas las modalidades y niveles del sistema educativo, desde el inicial hasta el terciario, con espacio propio, bibliotecario/a y colección específica.

Esta visión se refleja incluso en nuestra Constitución Provincial (art. 58, inc. 8), única en el país en reconocer expresamente el valor



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino



de las bibliotecas populares y escolares como herramientas de desarrollo comunitario, reconocimiento que se replica en las Cartas Orgánicas de las ciudades de Ushuaia (art. 75) y Río Grande (art. 45, inc. 8).

Desde aquel primer paso en 1926, y con el transcurso del tiempo, el crecimiento poblacional, los cambios socioculturales, la presencia de nuevas tecnologías y su impacto en las formas de aprender, informarse e interactuar, se hizo necesario generar respuestas innovadoras a las nuevas demandas, para lo cual las bibliotecas fueguinas fueron conformando una verdadera red de servicio.

Cada una con su impronta realiza el máximo esfuerzo para incrementar y diversificar sus materiales, los servicios y las actividades, a pesar de los magros recursos; van transformando sus salas en espacios múltiples para la lectura y el estudio, la recreación y, sobre todo, el encuentro comunitario.

Aún en tiempos de pandemia, cuando se impusieron la distancia y el encierro, las bibliotecas buscaron otras formas para estar en contacto y volver, en cuanto fue posible, con energías renovadas.

Las bibliotecas fueguinas son parte viva de la historia, de la cultura y de la educación de nuestra Provincia.

Son espacios que no solo conservan la memoria colectiva, sino que promueven activamente la participación, el pensamiento crítico y el encuentro.

Celebrar cada 8 de noviembre el Día de las Bibliotecas Fueguinas es, entonces, reconocer casi un siglo de compromiso sostenido con la cultura, la educación y la vida comunitaria.

Es poner en valor el esfuerzo de quienes las fundaron, las sostuvieron y las transformaron a través del tiempo.

Es homenajear a los bibliotecarios, a los lectores y a cada vecino que alguna vez encontró en una biblioteca fueguina una respuesta, un lugar, una oportunidad o, simplemente, una buena historia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

Reconocerlas a través de un Día de las Bibliotecas Populares Fueguinas implica visibilizar su importancia, poner en valor la tarea cotidiana de quienes las sostienen y reafirmar el compromiso del Estado fueguino con el derecho al acceso a la cultura, la educación y la información, conforme lo establecen la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y los tratados internacionales de derechos humanos.

Desde el Bloque del Movimiento Popular Fueguino entendemos que esta conmemoración permitirá fortalecer la identidad cultural de la provincia, rendir homenaje al esfuerzo voluntario de vecinos que han dedicado su tiempo y trabajo a la creación y mantenimiento de las bibliotecas, y estimular la continuidad de políticas públicas que promuevan la lectura, la investigación y la vida comunitaria.

Por lo expuesto y entendiendo que resulta de importancia instituir un Día de las Bibliotecas Populares Fueguinas como una forma de reconocer y fortalecer a estas instituciones que son verdaderos motores culturales y sociales en Tierra del Fuego, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Institúyese el 8 de noviembre de cada año el Día de las Bibliotecas Fueguinas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo a través de las áreas competentes promoverá la realización de actividades culturales, educativas y comunitarias en la fecha prescripta en conmemoración de las Bibliotecas Fueguinas fomentando la participación de las instituciones, comunidad educativa y la sociedad civil.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Damián LÖTTLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO